

Guayaquil, 10 de Abril del 2012

**INFORME DE REPRESENTANTE LEGAL A LA JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTA**

Señores

ACCIONISTAS DE INTERMONT S. A.

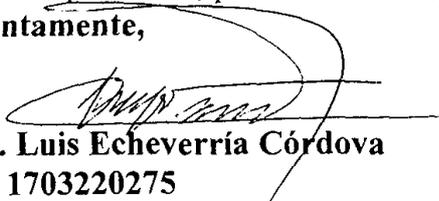
Ciudad.

De mis consideraciones

En calidad de Presidente y Representante Legal de **INTERMONT S.A.**, y en cumplimiento a lo indicado por las disposiciones legales, elevo a consideración de la Junta General de Accionistas el presente informe, relacionado con las actividades que la empresa ha desarrollado durante el año 2011 en los siguientes puntos:

- Con relación al área comercial, debo informar que hemos mantenido las operaciones de estación de servicio de combustible con nuestros clientes, principalmente consumidores finales, y clientes bajo el método prepago, dando en todo momento una buena imagen de nuestro servicio.
- Adicionalmente en el mes de noviembre del 2010 INTERMONT S.A. "Estación de Servicios Las Monjas" ubicada en Av. Carlos Julio Arosemena y las Monjas, fue afectada por el colapso del puente ubicado en Av. Las Monjas cuyo tráfico se eliminó, lo que ocasionó una disminución considerable en las ventas, equivalente al 20% en combustible súper y un 31% en combustible extra, situación que se mantuvo durante todo el año 2011.
- En lo que respecta al rubro inventario de combustible, se procedió al ajuste por excedente de **US\$ 128,528.13**, logrado por el fuerte control ejecutado a los transportistas.
- Por el antecedente de la disminución de ventas, debido a la caída del puente se hizo ajustes de personal y gastos para enfrentar la baja producida.

Sin otro particular, por el momento, me suscribo.

Atentamente,
Ing. Luis Echeverría Córdova**CI: 1703220275****Presidente.**

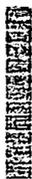
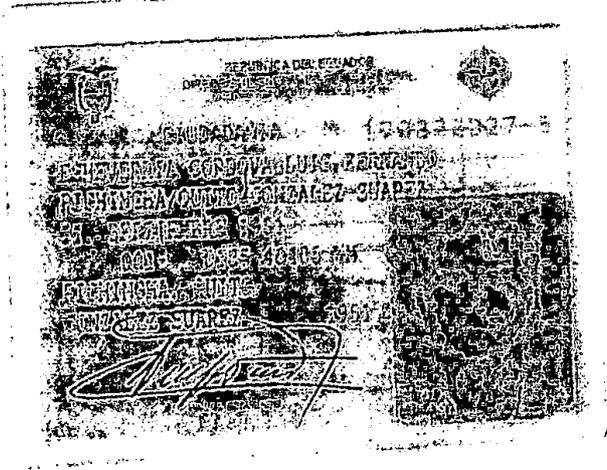


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM CONSULTA POPULAR 07/05/2011

121-0008 1703220278
 NÚMERO CÉDULA

ECHEBERRIA CORDOVA LUIS
 FERNANDO

GUAYAS QUAYAOUIL
 PROVINCIA CANTON
 NOCAFUENTE ZONA
 PARROQUIA PRESIDENTE FLORES LA JUEVA

CIUDADANO (A).

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS
 LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

